

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dos de julio del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Suárez Fischner, Doris Luz Rivas Galindo, Ricardo Iglesias Herrera, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano; doctores Juan Manuel Bolaños Sandoval y Ricardo Antonio Mena Guerra. Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fecha 30 de junio de 2015. I) INFORME. II) DECRETO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL. III) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA INTERPUESTA POR EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR EN EL INFORMATIVO DISCIPLINARIO 130/2013 (12) ACUMULADO AL 210-2013 (12). IV) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo con referencia 189/2011 instruido contra la licenciada Lesvia Alvarenga Barahona, Jueza de Instrucción de Delgado y la doctora Josefa Noya Novais, Jueza Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador. b) Informativo con referencia 130/2005 (12) instruido contra la licenciada Ana Isabel López Valladares, Jueza Sexta de Paz de San

Salvador. c) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Jorge González Guzmán, Juez Especializado de Instrucción de San Miguel en el informativo disciplinario 26-2008. V) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. CASACIONES CIVILES CON REFERENCIAS: 4-C-2014 Y 1-C-2015. VI) OFICIO PROCEDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY ESPECIAL DE VIAJES AL EXTRANJERO EN MISIÓN OFICIAL. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) Renuncia presentada este día por la Doctora Josefa Noya Novais, Jueza Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador, la cual pide sea efectiva a partir de este día. Se acuerda aceptarla con diez votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciado Suárez Fischnaler, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Pineda, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Doctor Bolaños, Licenciado Rivera Márquez y Licenciado Iglesias. a.2) Escrito de Licenciado Calixto Zelaya Díaz solicitado a partir de su manifiesto verbal que se le extenderá a mediados de julio nueva incapacidad por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En el mismo, señala su próximo viaje por tratamiento médico, el cual estaría sujeto a la incapacidad que refiere se le otorgará en días posteriores. **Se llama a votar por revocar el acuerdo de concesión de licencia por treinta días para el Licenciado Calixto Zelaya, quedando pendiente esta Corte de una nueva petición del funcionario**

judicial para resolver lo pertinente: once votos. a.3) sobre efectos prácticos de la Sentencia de Inconstitucionalidad 25-2013 y sus implicaciones en procesos atendidos por la Unidad Técnica Central, en cuanto a los Secretarios Judiciales y Oficiales Mayores. Se instruye a Secretaria General trasladar las consultas a la Sala de lo Constitucional. Magistrada Rivas Galindo: propone que la Gerencia de Asuntos jurídicos efectúe a la brevedad, estudio sobre las implicaciones que la Sentencia tiene en los aspectos prácticos de aplicación normativa, a fin de trabajar las reformas legales necesarias. b) Magistrada Dueñas de Avilés: solicita se detengan los efectos de la renuncia presentada este día por la Doctora Josefa Noya Novais, quien se acercó a su despacho para expresarle el haber sido coaccionada por otro funcionario judicial para renunciar, porque este día se iba a conocer de la propuesta de remoción. Magistrada Rivas Galindo: señala que estos casos son antiguos y complejos, y no tienen una orientación predeterminada, sino que se han ido trabajando por antigüedad y gravedad. **Magistrada Regalado: advierte lo delicado que es esta denuncia y por tanto, solicita que se revoque el acuerdo de aceptar la renuncia de la Doctora Noya Novais y se investigue inmediatamente lo reportado: doce votos.** Para la magistrada Rivas Galindo hay fuga de información en todos lados, y deben tomarse medidas serias, empezando por el Pleno mismo, para que las propuestas sean manejadas con reserva. Se delega a la Comisión de Jueces practicar la investigación. II) DECRETO DE REFORMA A LA LEY ORGANICA JUDICIAL. Se hacen varios aportes a la redacción del proyecto de decreto. Se solicitan propuestas de redacción a fin de presentarlo nuevamente.

III) PROYECTO DE RESOLUCION DE REVOCATORIA INTERPUESTA POR EL JUEZ DECIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, EN EL INFORMATIVO DISCIPLINARIO 130/2013. Se deja constancia del retiro de salón de sesiones del Magistrado Meléndez, a raíz de separación de su persona del conocimiento de este expediente. Se recibe al Gerente de Asuntos Jurídicos. Se presenta proyecto y se analiza su contenido. **Se llama a votar porque habiéndose analizado el recurso interpuesto por el Juez Calderón Alfaro, se declare sin lugar el mismo y se confirme la resolución pronunciada por esta Corte en resolución de fecha veintiuno de mayo de este año: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Iglesias, Doctor Bolaños, Licenciado Blanco, Doctor Pineda, Licenciado González, Licenciado Suárez Fischner, Doctor Mena, Licenciada Rivas Galindo y Doctor Bonilla. Se adscribe a la votación la Magistrada Regalado, quien había salido momentáneamente antes de la votación. IV) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 189/2011 instruido contra la Licenciada Lesvia Alvarenga Barahona y Doctora Josefa Noya Novais. En virtud de la investigación ordenada este día, se retira expediente disciplinario con catorce votos. b) Informativo 130/2005 instruido contra la Licenciada Ana Isabel López Valladares, Jueza Sexta de Paz de San Salvador. Se presenta investigación efectuada en torno al informe efectuado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura. Se solicita revisar la fecha del informe y el reporte de conocimiento que se tiene por parte del CNJ, a fin de revisar si aplica la caducidad. Magistrados Blanco y Rivas Galindo, proponen retirar el expediente y que se verifique si procede o no la caducidad.

Consulta el Magistrado González si hay precedentes sobre reglas mínimas para aplicar la caducidad. Se informa el precedente del caso de jueces de La Unión.

Magistrado Gonzalez: menciona que la aplicación de la caducidad se viene discutiendo desde hace años, y se ha centrado sobre que se puede contar el plazo desde la perspectiva de quien presenta la denuncia, quien tiene conocimiento de una infracción atribuida a un funcionario integrado en la carrera, sino lo pone en conocimiento de la Corte, así sea la denuncia presentada en Investigación Judicial dentro de los siguientes 180 días no puede venir, por ejemplo, cuando este funcionario judicial esté corriendo para un cargo, por ejemplo de la Corte Suprema de Justicia o de representante de los jueces en el CNJ, etcétera. Pide que se revise esa situación y aprovechar en esta ocasión una determinación de ese plazo de caducidad.

c) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Jorge González Guzmán en informativo disciplinario 26-2008. Se presenta proyecto y se hace análisis de la pretensión del solicitante y a partir de ello, se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el licenciado Jorge González Guzmán; por lo que se confirma la resolución de remoción de su cargo de Juez Especializado de Instrucción de San Miguel del día once de junio del presente año. **En virtud de la firmeza de la resolución, se deja sin efecto la suspensión del cargo ordenada como medida cautelar: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Iglesias, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctor Bolaños, Doctor Meléndez, Doctor Pineda, Licenciada Rivas Galindo, Licenciado Suárez Fischner, Licenciada Regalado y Licenciado González.

V) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. CASACIONES

CIVILES REF. 4-C-2014 y 1-C-2015. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Regalado y Bonilla, en virtud del artículo Preliminar de la Ley de Casación. a) Proyecto 4-C-2014. Se presenta proyecto y se analizan las resoluciones de Cámara y Sala de lo Civil, así como las consideraciones jurisprudenciales. Magistrado Mena Guerra: señala que se traen dos propuestas, admitiendo e inadmitiendo, de hecho él tiene observaciones en el tema de admitiendo. Considera que habría que agregarle algo sobre el principio pro actione, que por eso no van a proceder a conocer de los recursos, no obstante el detalle que se decía, que habían interpuesto revocatoria e interpusieron casación a la vez. La primera tesis era que por haber interpuesto la revocatoria no le permitía la casación, pero en una segunda tesis más flexible cree que sí se puede admitir, pero habría que decir porqué. **Se llama a votar por admitir la casación 4-C-2014: once votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Doctor Mena Guerra, Licenciado Suárez Fischnaler, Doctor Pineda, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Bolaños, Licenciado Rivera y Licenciado Iglesias. b) Proyecto 1-C-2015. Se presenta proyecto. **Se llama a votar por admitir la casación 1-C-2015: once votos. Autorizan con su voto:** Licenciada Rivas Galindo, Doctor Mena Guerra, Licenciado Suárez Fischnaler, Doctor Pineda, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Bolaños, Licenciado Rivera y Licenciado Iglesias. (SILENCIO). VI) OFICIO PROCEDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE CONTIENE LA

INICIATIVA DE LEY ESPECIAL DE VIAJES AL EXTRANJERO EN MISIÓN OFICIAL. Secretaria General: hace referencia a que lo acostumbrado en el Órgano Judicial ha sido no pronunciarse cuando se le solicita a la Presidencia que anticipadamente se haga un pronunciamiento sobre qué opinan en determinadas leyes, para salvar el derecho que tiene la Presidencia y los magistrados de la Sala de lo Constitucional de conocer posteriormente. Magistrada Rivas Galindo: cree que es la misma situación que se les planteó cuando se les pidió opinión para el Consejo de Seguridad Ciudadana sobre un anteproyecto de ley que estaba circulando para el derecho a la reinserción, rehabilitación y otras cosas; entonces, se consideró que no era lo más conveniente emitir opinión por los controles que hay posteriormente a través de vías impugnativas. De igual manera, al ver el proyecto, igual tiene grandes debilidades y quizás es mejor enviar respuesta de esta Corte, que por las razones que se dieron en ese momento, de cuáles son las funciones propias del órgano jurisdiccional, no se pronuncian sobre lo solicitado. Magistrado Iglesias: está de acuerdo y en síntesis lo que dice la propuesta es que usted, cada uno de los funcionarios no puede salir del país tres veces dentro de un año, tiene que rendir un informe y si no, si sale más, tiene que devolver los viáticos; al único que se le permite más es al Órgano Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores. Señala otros aspectos puntuales del proyecto. Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente y se firma.

